

Dec. No. 1010, que nombra al Ing. Agrón. Emilio A. Olivo, Director General de Ganadería de la Secretaría de Estado de Agricultura.

G. O. No. 9611, del 30 de abril de 1983
SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1010

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Ing. Agrón. Emilio A. Olivo, queda designado Director General de Ganadería de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Art. 2.— El Ing. Agrón. Emilio A. Olivo, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Art. 3.— Queda derogado el Artículo 5 del Decreto No. 62, de fecha 18 de agosto de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1011, que nombra varios Miembros del Consejo Estatal del Azúcar.

G. O. No. 9611, del 30 de abril de 1983
SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1011

VISTA la Ley No. 7, de fecha 19 de agosto de 1966.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores José Ureña, Sebastián Mera y Lic. Eduardo Latorre, quedan designados Miembros del Consejo Estatal del Azúcar.

Art. 2.— El Ing. Jean Santoni Vivoni, queda designado Miembro del Consejo Estatal del Azúcar, en representación de los colonos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1012, que nombra a la Lic. Mayra Espinal, Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en Alemania.

G. O. No. 9611, del 30 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1012

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Lic. Mayra Espinal, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en Alemania.

Art. 2.— La Lic. Mayra Espinal, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.